	UNIDAD DE LICORES DEL META		
unidaddelicoresdelmeta	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
Fecha de emisión del Informe	**5 de diciembre de 2022**
Macro proceso Auditado	Subdirección Administrativa y Financiera.
Líder Responsable	ANA CECILIA SERNA RESTREPO
Proceso/área/procedimiento Auditado	Gestión Financiera (Presupuesto).
Responsable:	NELCY GUTIÉRREZ
Fecha reunión de Apertura	09 de noviembre de 2022.
Periodo ejecución de la Auditoria	9 de noviembre al 7 de diciembre de 2022
Fecha Reunión de Cierre	12 de diciembre de 2022
Periodo Auditado	1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

OBJETIVOS/ALCANCE/CRITERIOS DE AUDITORIA

Auditoria al área de presupuesto, conforme al plan anual vigencia 2022.

Objetivo de la Auditoría:

Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos para realizar las actividades referentes al adecuado manejo de los recursos financieros de la entidad (ingreso de dinero y pagos por la adquisición de bienes y servicios, impuestos, otras deducciones a favor de terceros, conforme a lo establecido en la normatividad vigente interna/externa, las Políticas de Operación, Políticas Contables de la ULM relacionadas con aspectos del área objeto de auditoria, procedimientos y demás documentos complementarios de la operación del Proceso Gestión Financiera (Tesorería). incluidos los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y/o entes de control.

Alcance de la Auditoría:

La Auditoria se realizará entre el 04 de noviembre y el 5 de diciembre de 2022 en las instalaciones de la unidad de licores del Meta (ULM), para las operaciones realizadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. para el proceso gestión financiera (Presupuesto) validando la relación transversal con otras áreas.

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

Desarrollo de la Auditoria

Reunión de Apertura:

Siendo las 10:30 pm, del día 9 de noviembre de 2022, con la participación de la subdirectora Administrativa y Financiera, líder del proceso de Gestión Financiera y de la responsable del área de presupuesto de la ULM, se inicia la reunión de apertura de la Auditoría, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías, el cual se desarrolla con fundamento en la carta de compromiso - Plan de Auditoría 2022, dado a conocer al Gerente y áreas a auditar, con anterioridad.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES/CONCLUSIONES

1 EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Verificando el mapa de riesgos del área de presupuesto, no se identifican riesgos;

RIESGO	CAUSAS	INDICADORES	VALORACIÓN
----------	----------	----------	----------

Riesgo de Corrupción;

n/a

El análisis del riesgo busca establecer inicialmente los riesgos a los cuales el área puede estar expuesta, la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias. Analizadas las causas y establecer controles para disminuir la probabilidad de ocurrencia. En el área no se identificaron en la matriz de riesgos, ninguno asociado al área de presupuesto, **por lo que resulta importante y bajo acontecimientos previos donde la entidad ha presentado déficit presupuestario,** es importante; **si quiera que se identifiquen riesgos asociados a controlar sucesos futuros frente a lo acontecido (adquirir compromisos sin respaldo tesoral)**, compromisos presupuestales (rubros), conforme al objeto que la entidad pretende satisfacer, en tal sentido se recomienda a la ULM, evaluar la pertinencia de establecer riesgos y sus respectivos controles, con el fin de que sean monitoreados.

2 INDICADORES DE PRESUPUESTO.

Actualmente, el área de presupuesto, cuenta con un indicador de gestión, definidos dentro del formato PLE-IG-01 INDICADORES DE GESTIÓN, "medición de la ejecución del gasto" meta semestral de cumplimiento 100%. Indicador que resume el total de ejecución de gastos.

GESTIÓN FINANCIERA	GFI-01	medición de la ejecución del gasto	Total de gastos ejecutados*100/ Total de presupuesto de gastos definitivo	100%	SEMESTRAL

En atención a lo anterior, no se identifica medición del indicador, ni se identifica indicador que permita medir el avance en la ejecución de ingresos, el cual es fundamental como insumo para la correcta ejecución de gastos, recordando que la ULM al ser de nivel comercial, con autonomía financiera, debe contar con recursos para atender la asunción de gastos.

3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÁREA FINANCIERA (PRESUPUESTO).

Al interior de la ULM, dentro de la estructura actual, se cuenta con un (1) funcionario responsable del área de presupuesto, de grado Auxiliar, y a su nivel superior jerárquico esta agregada a la subdirección administrativa y financiera.

4 PROCESO GESTIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTO).

Se verificó la gestión del proceso relacionada con el área de presupuesto, en relación con procedimientos definidos para el área y alineados como responsables en actividades de otros procesos. Identificando que la caracterización, se encuentra incluida en el proceso de gestión financiera, y se evidenció un procedimiento (certificado de disponibilidad presupuestal). Se recomienda a la ULM, viabilizar su modificación a procedimiento cadena presupuestal en el cual se identifican las actividades y responsables de cada uno de los que intervienen en la cadena presupuestal, así como los documentos necesarios para avanzar en cada ciclo.

Por otra parte, mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en la normatividad interna en atención a la regulación departamental y Nacional y el análisis de algunos componentes de los movimientos de registros, dentro del software administrativo y financiero que actualmente ejecutan en la ULM, (Obelisco), evidenciando lo siguiente:

	UNIDAD DE LICORES DEL META	
unidaddelicoresdelmeta	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	
	Formato de Informe de Auditoria	
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04 / Página 1 de 1

4.1 Verificación ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2021.

Que mediante el Decreto de liquidación No. 0534 del 278 de diciembre de 2020, el Gobierno Departamental expidió el decreto de liquidación del presupuesto para la vigencia 2021.

UNIDAD DE LICORES DEL META

PRESUPUESTO GASTOS DESAGREGADO 2021

UNIDAD DE LICORES DEL META

GASTOS				APROPIACION INICIAL
CÓDIGO	NIVEL	TIPO	DESCRIPCIÓN	
2	**1**	**A**	**GASTOS**	**5.275.192.213**
2,1	**2**	**A**	**FUNCIONAMIENTO**	**2.553.053.422**
2 2.1.1	**3**	**A**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.355.053.422**
2.1.1.01	**4**	**A**	**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**	**1.355.053.422**
2.1.1.01.01	5	A	**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO**	**847.693.410**
2.1.1.01.01.001	6	A	**FACTORES SALARIALES COMUNES**	847.693.410
2.1.1.01.01.001.01	7	C	Sueldo basico	790.390.541
2.1.1.01.01.001.06	7	C	Prima de Servicios	33.907.736
2.1.1.01.01.001.07	7	C	Bonificacion por Servicios Prestados	23.395.133
2.1.1.01.01.001.08	7	A	**Prestaciones Sociales**	**108.905.056**
2.1.1.01.01.001.08.01	8	C	Prima de Navidad	73.584.497
2.1.1.01.01.001.08.02	8	C	Prima de Vacaciones	35.320.559
2.1.1.01.01.002	6	A	**FACTORES SALARIALES ESPECIALES**	**358.130.958**
2.1.1.01.02	5	A	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**	358.130.958
2.1.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en Pensiones	101.892.748
2.1.1.01.02.002	6	C	Aportes a la seguridad social en Salud	72.174.030
2.1.1.01.02.003	6	C	Aportes de Cesantias	76.890.894
2.1.1.01.02.004	6	C	Aportes a caja de compensacion familiar	38.439.581
2.1.1.01.02.005	6	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	20.684.228
2.1.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF	28.829.686
2.1.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA	19.219.791
2.1.1.01.03	5	A	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	**40.323.998**
2.1.1.01.03.001	6	A	PRESTACIONES SOCIALES	40.323.998
2.1.1.01.03.001.01	7	C	Vacaciones	35.932.939
2.1.1.01.03.001.03	7	C	Bonificacion especial de recreacion	4.391.059
2.1.2	3	A	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**888.000.000**

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Formato de Informe de Auditoria	
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04 / Página 1 de 1

2.1.2.01	4	A	AQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**120.000.000**
2.1.2.01.01	5	A	ACTIVOS FIJOS	**120.000.000**
2.1.2.01.01.003	6	A	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	55.000.000
2.1.2.01.01.003.03	7	A	**Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**	55.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	8	C	Maquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	55.000.000
2.1.2.01.01.004.	6	A	**ACTIVOS FIJOS NO CASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO**	65.000.000
2.1.2.01.01.004.01.	7	A	Muebles, Instrumentos musicales, articulos de deporte, antiguedades	65.000.000
2.1.2.02.	4	A	**ADQUSICIONES DIREFENTES ACTIVOS**	70.000.000
2.1.2.02.01	5	A	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	70.000.000
2.1.2.02.01.002	6	C	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS EN CUERO**	14.000.000
2.1.2.02.01.002 - 23	6	C	Productos de molineria, almidone y productos derivados del almidon y otros productos alimenticios	10.000.000
2.1.2.02.01.002 - 28	6	C	Tejidos de punto o ganchillos; prendas de vestir	2.000.000
2.1.2.02.01.002 -29	6	C	Cuero y productos de cuero; calzado	2.000.000
2.1.2.02.01.002.003	6	C	**OTROS BIENES TRANSPORTABLE (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	41.000.000
2.1.2.02.01.002.003 - 32	6	C	Pasta de papel, papel y carton	10.000.000
2.1.2.02.01.002.003 - 33	6	C	Productos de hornos de coque; Productos de refinacion de petroleo y combustible nuclear	5.000.000
2.1.2.02.01.002.003 - 35	6	C	Otros productos quimicos; fibras artificiales (o fibras industriales echas por el hobre)	4.000.000
2.1.2.02.01.002.003 - 36	6	C	productos de caucho y plastico	2.000.000
2.1.2.02.01.002.003 - 38	6	C	Muebles; otros bienes transportables n.c.p	20.000.000
2.1.2.02.01.004	6	C	**Productos metalicos y paquetes del software**	15.000.000
2.1.2.02.02	5	A	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	698.000.000
2.1.2.02.02.005	6	C	**CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**	67.000.000
2.1.2.02.02.005.01	6	C	Servicios Generales de edificaciones no residenciales	67.000.000
2.1.2.02.02.006	6	C	**SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA**	96.000.000
2.1.2.02.02.006 - 63	6	C	Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	50.000.000

2.1.2.02.02.006 - 68	6	C	servicio de mensajeria	3.000.000
2.1.2.02.02.006 - 69	6	C	Servicios de distribucion de electricidad (por cuenta propia)	43.000.000
2.1.2.02.02.007	6	C	**SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS LEASIGN**	97.000.000
2.1.2.02.02.007-71	6	C	Servicios financieros y servicios conexos	95.000.000
2.1.2.02.02.007-7	6	C	Servicos de mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores n.c.p	2.000.000
2.1.2.02.02.008	6	C	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	338.800.000
2.1.2.02.02.008 -82	6	C	Servicios juridicos y contables	117.600.000
2.1.2.02.02.008 - 83	6	C	servicios profesionales, cientificos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	131.400.000
2.1.2.02.02.008 - 84	6	C	servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	3.800.000
2.1.2.02.02.008 - 85	6	C	servicios de soporte-	80.000.000
2.1.2.02.02.008 - 87	6	C	servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	6.000.000
2.1.2.02.02.009	6	C	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	19.200.000
2.1.2.02.02.009 - 92	6	C	servicios de capacitación	15.000.000
2.1.2.02.02.009 - 93	6	C	servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	1.000.000
2.1.2.02.02.009 - 94	6	C	servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	3.200.000
2.1.2.02.02.010	6	C	Viáticos de los funcionarios en comision	80.000.000
2.1.3	3	A	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	310.000.000
2.1.3.13	**4**	**A**	**SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**	**20.000.000**
2.1.3.13.01	**5**	A	**FALLOS NACIONALES**	**20.000.000**
2.1.3.13.01.001	6	C	sentencias	10.000.000
2.1.3.13.01.003	6	C	conciliaciones	10.000.000
2.1.4	3	A	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	290.000.000
2.1.4.02	4	A	**ENTIDADES DEL GOBIERNO EN GENERAL**	290.000.000
2.1.4.02.02	5	C	Entidades Territoriales distintas de participacion y compensaciones	250.000.000
2.1.4.02.03	5	c	Esquemas asociativos (Acil)	40.000.000
2.1.5	**3**	**A**	**GASTOS DE COMERCILIZACION Y PRODUCCION**	**2.722.138.791**
2.1.5.01	**4**	**A**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2.047.138.791**
2.1.5.01.02	**5**	**C**	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.843.138.791

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META	
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	
	Formato de Informe de Auditoria	
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04 / Página 1 de 1

2.1.5.01.02.01	**5**	**C**	**Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco**	1.843.138.791
2.1.5.01.02.01.001	**5**	**C**	Servicios de destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	1.843.138.791
2.1.5.01.03	5	C	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES**	204.000.000
2.1.5.01.03.01	5	C	**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA**	204.000.000
2.1.5.01.03 - 001	5	C	Servicios de transporte de carga por carretera	204.000.000
2.1.5.02	4	A	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	320.000.000
2.1.5.02.08	5	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	320.000.000
2.1.5.02.08.01	5	C	**Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario**	320.000.000
2.1.5.02.08.01.001	5	C	Servicios integrales de publicidad	320.000.000
2.1.8	3	A	**Gastos por tributos, , multas, sanciones e interes de mora**	**335.000.000**
2.1.8.01	4	A	**impuestos**	335.000.000
2.1.8.01.09	5	C	Impuesto Nacional al consumo	300.000.000
2.1.8.01.54	5	C	Industria y Comercio	35.000.000
2.1.8.04	4	A	**CONTRIBUCIONES**	**20.000.000**
2.1.8.04.01	5	C	Cuota de Fiscalizacion y auditaje	20.000.000

UNIDAD DE LICORES DEL META

PRESUPUESTO INGRESOS DESAGREGADO 2021		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN DEL INGRESO**	**INICIAL**
1	**INGRESOS**	**5.275.192.213**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**5.255.192.213**
1.1.02.05	Ventas de bienes y servicios	5.255.192.213
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	5.255.192.213
1.1.02.05.001.02	Productos alimenticios, bebidas	5.255.192.213
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**20.000.000**
1.2.02	**EXCEDENTES FINANCIEROS**	**0**
1.2.02.01	Establecimientos públicos	0
1.2.05	**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**20.000.000**
1.2.05.02	Depósitos	20.000.000

4.2. Modificaciones - Traslados

No se recibió información.

4.3. Modificaciones – Traslados (entre Funcionamiento y Comercialización).

Que mediante ordenanza 1131 del 21 de octubre se modificó el presupuesto, y entre estas el de la Unidad de Licores del Meta (ULM) según Decreto No. 259 de 2021;

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS	CONTRACREDITOS
2,1	2	A	FUNCIONAMIENTO		$ 391.630.000
2.1.5	3	A	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	$391.630.000	

Se identifica otra modificación, traslado interno, sin que se recibiera el soporte respectivo. Información que se evidencia en el reporte obelisco de la ejecución final de gastos.

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS	CONTRACREDITOS
2,1	2	A	FUNCIONAMIENTO		291.290.974,00
2.1.5	3	A	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	153.094.080,00	
2.1.8	3	A	Gastos por tributos, multas, sanciones e interés de mora	$ 100.000.000	
2.1.4	3	A	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 38.196.894	

Por lo tanto, la apropiación definitiva de la vigencia fue;

VIGENCIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS (APROPIACIÓN DEFINITIVA) A DICIEMBRE 31 DE 2021	PRESUPUESTO DE GASTOS (APROPIACIÓN DEFINITIVA) A DICIEMBRE 31 DE 2021
2021	$5.958.113.187,00	$5.958.113.187,00

4.4. Seguimiento a relación de compromisos contraídos vs rubro presupuestal.

Durante la vigencia la entidad asumió los siguientes compromisos para los siguientes contratos:

MODALIDAD	No. Contratos	Valor Total	%
DIRECTA	31	522.979.897,00	15%
MENOR CUANTÍA	6	671.300.000,00	20%

MENOR CUANTÍA - DIRECTA	2	2.191.166.412,40	65%
Total, Contratación	**39**	**3.385.446.309,40**	
CONVENIO - DIRECTA	1	9.058.000,00	100%
Total, Convenios	**1**	**9.058.000,00**	
Gran Total	**40**	**3.394.504.309,40**	

vigencia 2021, la ULM celebro 39 contratos y 1 convenio.

De lo anterior se identificaron una serie de adiciones a algunos contratos, como lo son:

No. Contrato	Nombre Contratista	Objeto	Valor	Adición
6	DISEÑOS Y ASESORÍA EMPRESARIALES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DISEÑO Y REPRODUCCIÓN DE LAS DIFERENTES PIEZAS GRAFICAS PUBLICITARIAS PARA LA UNIDAD DE LICORES DEL META.	120.000.000,00	**40.000.000**
10	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	CONTRATO INTEREADMINISTRATIVO ENTRE LA UNIDAD DE LICORES DEL META Y LA EMPRESA DE LICORERA DE CUNDINAMARCA, PARA LA PRODUCCION, MEDIANTE EL SISTEMA DE MAQUILA, DEL PRODUCTO AGUARDIENTE LLANERO EN TODAS SUS PRESENTACIONES, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDAD Y FORMAS QUE INDIQUE LA UNIDAD DE LICORES DEL META.	793.852.589,40	**1.365.000**
11	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	CONTRATO INTERFADMINISTRATIVO ENTRE LA UNIDAD DE LICORES DEL META Y LA INDUSTRIA DE LICORERES DEL VALLE, PARA LA PRODUCCION, MEDIANTE EL SISTEMA DE MAQUILA, DEL PRODUCTO AGUARDIENTE LLANERO EN TODAS SUS PRESENTACIONES, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDAD Y FORMAS QUE INDIQUE LA UNIDAD DE LICORES DEL META.	1.397.313.823,15	**451.677.306**

En dichos contratos, se validó, que la entidad realizo CDP Y RP para su proceso inicial y para cada una de las adiciones realizadas a los respectivos contratos. Que, si bien no es incorrecto, lo que se recomendaría a la entidad es unificar para mejor control.

Por lo que se recomienda a la entidad como medida de control y/ organización, se elaboren las adiciones a los mismos documentos (CDP, RP) con el ánimo de llevar mejor el control de saldos

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

y que contabilidad al momento de obligar tenga saldo único para afectar el compromiso, al igual que para el cruce de saldos y liquidaciones con el ánimo de liberar apropiación comprometida no obligada se puedan realizar las reducciones respectivas en el aplicativo de presupuesto dispuesto por la ULM. Igualmente, para control de saldos y seguimiento a la ejecución, se recomienda a la entidad elaborar CDP para viáticos, servicios públicos, nómina y demás conceptos de nómina/prestaciones, certificando la disponibilidad de cada rubro para la vigencia y/o para cada semestre, comprometiendo los recursos en la medida en que se contrae la obligación por parte de la entidad. Lo anterior no solo reduciría en tiempos, ya que las solicitudes de trámite de cadena presupuestal diferentes a contratos, convenios, órdenes de compra, vendrían relacionando el No. de CDP que garantiza la disponibilidad presupuestal, el valor a afectar y el nuevo saldo como control del área. Sin tener que el área expedir CDP para cada tramite, y luego relacionar en el documento o acto administrativo el CDP que respaldaría el trámite autorizado por el ordenador del gasto, si no que, para efectos de seguimientos tanto al responsable de presupuesto como a las diferentes áreas, supervisores, control interno se hace más expedito la búsqueda y/o seguimiento a la ejecución para algo puntual y/o general.

Dentro de lo solicitado al auditado; no se identificaron aspectos de control y/o seguimiento a la ejecución presupuestal, es decir se presentan posibles falencias en cuanto a ausencia de cruce con las áreas, para la confirmación de saldos, no se identificaron mecanismos para seguimiento mensual, trimestral o cualquier otro , con los diferentes ejecutores frente a saldos disponibles en CDP, o RP pendientes de comprometer u obligar, y frente al respaldo en caja de recursos que puedan garantizar que lo comprometido pudiera obligarse (facturarse) , salvo que sólo hasta fin de vigencia la entidad libera saldos , dejando el control y perdiendo el análisis de % comprometido con seguimientos periódicos.

De igual forma dentro de la verificación, se evidenció que se relaciona un rubro presupuestal para adquisición de servicios, y el objeto e ítems del contrato establece una adquisición de bienes.

*Para citar, de lo evidenciado vigencia 2021, para la adquisición de producto "Aguardiente Llanero", la entidad utilizó el rubro 2.1.5.01 el cual corresponde a Gastos de comercialización y producción, Materiales Y suministros, desagregándolo según catalogo DANE CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS – SERVICIOS, en este caso la ULM no utilizo el dc bienes, sino el de servicios, división 881 (Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco) (2.1.5.01.02.01.001) denominado Servicios de destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas , situación que no corresponde, **puesto que el rubro inicial a nivel 3 corresponde a la adquisición de bienes** , en tal sentido ; al llevarlo a nivel 4 del catálogo de clasificación presupuestal (ANEXO 2A GASTOS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES), Código rubro 2.1.5.01.02 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, rubro que debería acompañarse del código DANE de bienes, sobre el referente; División*

142

241 (bebidas) Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas, (2413101) Aguardiente.

Grupo	Clase	Subclase	Título
241			Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas
		2413101	Aguardiente

Ahora bien; **es importante establecer como recomendación** *que el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, definido por el ministerio de Hacienda, establece el anexo 2A y 2B. y que, si bien no somos una entidad industrial y comercial del estado, se debiera solicitar aclaración a la CGN para que en el chip alineado a la ULM defina cual catalogo utilizar,* **puesto que actualmente está predeterminado el uso del anexo 2B**, *EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. Por cuanto es importante definirlo, ya que el rubro utilizado para apropiar recursos para gastos de comercialización (compra de producto), según anexo 2B es:*

GASTOS			
CÓDIGO	NIVEL	TIPO	DESCRIPCIÓN
2.1.5.01.02	**5**	**C**	**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**
2.1.5.01.02.**01.001**	**5**	**C**	Servicios de destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas

La ULM, para definir el presupuesto desagregado de la vigencia 2021, hizo uso del catálogo ANEXO 2A GASTOS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

- ***Vigencia 2022.***

Para la vigencia 2022, según expuso el auditado, la ULM para la adquisición de producto "Aguardiente Llanero" dentro del presupuesto desagregado; hizo uso del ANEXO 2B "GASTOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA SUJETAS AL RÉGIMEN DE AQUELLAS DEDICADAS A ACTIVIDADES NO FINANCIERAS:

GASTOS			
CÓDIGO	NIVEL	TIPO	DESCRIPCIÓN
2.4.5.02.08			**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**
2.4.5.02.08.881.81			Servicios de Destilación, Rectificación y Mezcla de Bebidas Alcohólicas

Lo anterior, en contravía del objeto e ítems a contratar, puesto que lo definido por la entidad es una compra de bienes en este caso del producto "Aguardiente llanero" cuyo costo debiere incluir la producción, envasado y empaque entre otros, que se incurren en producir una unidad de producto Aguardiente Llanero.

Siendo consecuentes con el uso del catálogo y anexo 2B, el código del rubro para la compra de producto es;

GASTOS			
CÓDIGO	NIVEL	TIPO	DESCRIPCIÓN
2.4.5.01.02			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
2.4.5.01.02.241.3.101			Aguardiente

Por lo anterior se solicita a la entidad, confirmar con la secretaria de hacienda departamental para definir el catálogo de clasificación presupuestal, al igual que se evalúen por parte de la ULM, la correlación entre los códigos de los rubros y el catalogo DANE, estableciendo lo correspondiente para Bienes y/o Servicios.

4.5. *Ejecución A 31 de diciembre de 2021.*

VIGENCIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS (RECAUDO EFECTIVO) A DICIEMBRE 31 DE 2021	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2021
2021	$ 7.143.947.957	$ 5.509.553.818

A cierre de la vigencia 2021, la ULM, presento superávit, por cuanto en su ejecución efectiva, logró recaudos por $7 mil millones, frente al gasto de la vigencia $5.500 millones.

4.6. *Rezago Presupuestal 2021*

- **Cuentas por pagar.**

En relación con las cuentas por pagar 2021, la entidad mediante la Resolución No. 001 del 3 de enero de 2021 constituyo lo siguiente;

No. orden	NIT	TERCERO	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
474	899.999.084	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	2.1.5.01.02.001.01	Servicios de Destilación, Rectificación y Mezcla de Bebidas Alcohólicas	229.280,00

Se validó la informacion, de la obligacion presupuestal, el cual indican no pago por documento pendiente o ingreso a almacen (producto bodega en transito). Para lo cual como se emitio recomendación previa, donde es importante la planeacion y mas de cara al cierre de vigencia, en terminos de que se elabore un documento de cierre de vigencia e inicio de actividades iniciales para la siguiente vigencia, teniendo como insumo el que emite la Contaduria General de Nacion (CGN). Revisar documentos propuesto x Diego. (Lorneo).

- **Reservas.**

La entidad a cierre de vigencia, por $136.606.452,05 se registra dicho monto, pero se evidencia al parecer un error de trascripción por cuanto registraron $ 136.396.452.05, la suma de $ 210.000 de diferencia. Sin embargo, en la resolución, se identifican los RP que suman **$136.606.452,05.** así:

CDP	RP	NIT	TERCERO	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	SALDO POR OBLIGAR.
127	215	890.399.012	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE DEL CAUCA	2.1.5.01.02.001.01	Servicios de Destilación, Rectificación y Mezcla de Bebidas Alcohólicas	22.540.227,45
31	52	899.999.084	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	2.1.5.01.02.001.02	Servicios de Destilación, Rectificación y Mezcla de Bebidas Alcohólicas	210.449,40
172	336	899.999.084	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	2.1.5.01.02.001.03	Servicios de Destilación, Rectificación y Mezcla de Bebidas Alcohólicas	113.855.775,20
TOTAL RESERVA						136.606.452,05

No se identifican documentos que acompañen la resolución No. 002 del 3 de enero de 2022, por el cual se constituyen reservas presupuestales de la vigencia 2021. Por lo que conforme si bien se amparan en el decreto 111 de 1996 no se identifican en la entidad documentos que soporten la constitución, por cuanto se hace necesario contar con un documento (formato u otro documento que ampare la fuerza mayor o caso fortuito) que establezca las bases y requisitos mínimos, así como los responsables y las actividades que se deben cumplir tanto previas como subsiguientes a la elaboración de los actos administrativos.

145

5 HALLAZGOS

1. Evaluado los Indicadores del área de presupuesto, no se identifica su medición "medición de la ejecución del gasto", asociados al área, con el fin de controlar periódicamente la ejecución de gastos, recordando que la entidad al ser de nivel comercial, con autonomía financiera, debe contar con recursos para atender la asunción de gastos.

2. Verificado la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia 2021, y los cogidos o rubros presupuestales utilizados para certificar y comprometer los recursos para la adquisición de producto "Aguardiente Llanero", la ULM utilizo el rubro 2.1.5.01 el cual corresponde a Gastos de comercialización y producción, Materiales Y suministros, desagregándolo según catalogo DANE CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS – SERVICIOS, en este caso la entidad no utilizo el de bienes, sino el de servicios (2.1.5.01.02.01.001) denominado Servicios de destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas , situación que no corresponde puesto que el rubro inicial a nivel 3 corresponde a la adquisición de bienes , en tal sentido al llevarlo a nivel 4 del catálogo de clasificación presupuestal (ANEXO 2A GASTOS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES), código rubro 2.1.5.01.02 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, rubro que debería acompañarse del código DANE de bienes, sobre el referente; División 241 (bebidas) Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas destiladas, (2413101) Aguardiente.

3. Validando la ejecución a cierre de vigencia 2021, y los documentos de constitución del rezago presupuestal, no se evidencia que la entidad establezca los responsables, los soportes y/o requisitos, y demás documentos que evidencien o respalden la constitución del rezago presupuestal (cuentas por pagar y reservas). Por lo anterior es importante establecer bajo lo normado en Decreto 111 de 1996, y actualmente estatuto orgánico del presupuesto, en concordancia con el articulo 108 y 109 de la Ordenanza 1178 de 2022 "Por medio de la cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento del Meta y sus Entidades Descentralizadas". Las actividades y registros que sustenten los actos administrativos para ser previsto en la vigencia 2022 y subsiguientes. Revisar documentos propuestos por Diego.

6 RECOMENDACIONES.

1. Se recomienda la pertinencia de estimar riesgos asociados al área de presupuesto, lo anterior permitiría a la entidad efectuar monitoreo permanente con el ánimo de reducir la probabilidad de ocurrencia, como lo sucedido en eventos pasados (adquirir compromisos sin respaldo de ingreso efectivo), entre otros, que a bien el área pudiera determinar. conforme a las diferentes actividades que se desarrollan bajo la norma, el uso del catálogo de clasificación presupuestal (CCPET), el catálogo de clasificación de productos que comprende bienes y servicios (CPC). Aplicando los controles en cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

2. Se recomienda a la entidad, definir indicador que permita medir el avance en la ejecución de ingresos, el cual es fundamental como insumo para la correcta ejecución de gastos. Lo anterior permitiría a la entidad llevar un mejor control de la estimación de gastos frente a la disponibilidad de recursos evitando la asunción de compromisos sin recursos en caja para atenderlos.

3. Se recomienda a la entidad definir *aspectos de control y/o seguimiento a la ejecución presupuestal, es decir efectuar cruce con las áreas, para la confirmación de saldos, puesto que no se identificaron mecanismos para seguimiento mensual, trimestral o cualquier otro con los diferentes ejecutores frente a saldos disponibles en CDP, o RP pendientes de comprometer u obligar, y frente al respaldo en caja de recursos que puedan garantizar que lo comprometido pudiera obligarse (facturarse) y/o que dichos saldos no pasen a una reserva efectuando la liberación oportuna de apropiación no obligada o no comprometida.*

4. Se recomienda a la entidad *como medida de control y/ organización , se elaboren las adiciones a los mismos documentos (CDP, RP) con el ánimo de llevar mejor el control de saldos, Igualmente para control de saldos y seguimiento a la ejecución, se recomienda a la entidad elaborar CDP para viáticos, servicios públicos, nómina y demás conceptos de nómina/prestaciones, certificando la disponibilidad de cada rubro para la vigencia y/o para cada semestre, comprometiendo los recursos en la medida en que se contrae la obligación por parte de la entidad. Lo anterior no sólo reduciría en tiempos, ya que las solicitudes de trámite de cadena presupuestal diferentes a contratos, convenios, órdenes de compra, vendrían relacionando el No. de CDP que garantiza la disponibilidad presupuestal, el valor a afectar y el nuevo saldo como control del área. Sin tener que el área expedir CDP para cada tramite, y luego relacionar en el documento o acto administrativo el CDP que respaldaría el trámite autorizado por el ordenador del gasto, si no que, para efectos de seguimientos tanto al responsable de presupuesto como a las diferentes áreas, supervisores, control interno, se hace más expedito la búsqueda y/o seguimiento a la ejecución para algo puntual y/o general*

5. Se recomienda a la entidad *como medida de control*, que se establezca mediante una guía, procedimiento u otro documento que permita identificar los requisitos, las actividades,

responsables y demás documentos que evidencien o respalden la constitución del rezago presupuestal (cuentas por pagar y reservas).

7 CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al área de presupuesto para la vigencia 2021, y seguimiento a la ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2022, se concluye; si bien se encontraron algunas desviaciones operativas y de gestión que requieren suscribir acciones de mejora para fortalecer la entidad, para la vigencia 2021 se cumplieron en general con las políticas administrativas establecidas por la entidad, no obstante, se recaba, es menester de la misma realizar una revisión conforme al proceder actual de la ULM, para determinar aspectos de actualización de procedimientos, planes y políticas entre otros. Que permitan dentro de esa mejora continua y de control interno de las áreas mejorar los procesos o hacerlos más eficientes.

Se destaca por parte del área de presupuesto la disposición, deseo de fortalecer su área, y sentido de pertenencia con el rol que desempeña, así como la actitud para recibir recomendaciones en pro de mejorar las actividades que tiene como responsable del área de presupuesto.

De igual manera, es importante fortalecer el tema de controles a los riesgos, validar si se requieren reformular, elaborar indicadores, con el fin de establecer mecanismos de seguimiento eficientes que permitan establecer alertas y medir el cumplimiento de los objetivos trazados por la Gerencia.

VALIDACIÓN DEL INFORME			
AUDITOR(ES)		ASESORA DE CONTROL INTERNO	
NOMBRE	DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN CÉSPEDES	Nombre:	MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE MUÑOZ
CARGO:	CONTRATISTA ULM	Firma	
Firma			